



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0093-2012-GORE-ICA/PR

Ica, **02 MAR. 2012**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio Nº 0029-2011-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

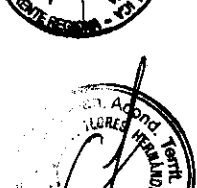
Con la finalidad de poner en consideración el Oficio Nº 0029-2011-GORE-ICA/PPR del 10 de febrero del año dos mil doce, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quien solicita que mediante acto resolutivo se le autorice a **formular DEMANDA CIVIL** en contra de: **DR. CARLOS CHÁVEZ CORNEJO, PROF. CARMELA PUCCINELLI DE RUÍZ, SR. FÉLIX PRÓSPERO MEZA FRANCO, DR. JAVIER CARRASCO AGUILAR, DR. JUAN YARMAS GUTIERREZ, DR. GUSTAVO VERA BELLI, y SR JOSÉ LUIS PEÑA VALLES**, sobre **DEVOLUCIÓN DE DINERO POR PAGO INDEBIDO (COBRO DE DIETAS)**, en mérito al Informe Nº 001-2007-2-0390 "Informe Largo del Examen Financiero del Ejercicio Económico 2005" del Gobierno Regional Ica, emitido por el Órgano de Control Interno, con la finalidad de que cumplan con devolver la cantidad de S/. 5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) cada uno, monto que cobraron en exceso, cuando desempeñaron el cargo de Consejeros Regionales, por concepto de actualización y reintegro de remuneraciones y dietas, correspondiente a los años 2004 y 2005. Más los intereses legales que se generen hasta la fecha de pago y las costas y costos a que hubiera lugar;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha veintiuno de febrero del año dos mil doce, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, a formular



DEMANDA CIVIL en contra de: DR. CARLOS CHÁVEZ CORNEJO, PROF. CARMELA PUCCINELLI DE RUÍZ, SR. FÉLIX PRÓSPERO MEZA FRANCO, DR. JAVIER CARRASCO AGUILAR, DR. JUAN YARMAS GUTIERREZ, DR. GUSTAVO VERA BELLI, y SR JOSÉ LUIS PEÑA VALLES, sobre DEVOLUCIÓN DE DINERO POR PAGO INDEBIDO (COBRO DE DIETAS), en mérito al Informe N° 001-2007-2-0390 "Informe Largo del Examen Financiero del Ejercicio Económico 2005" del Gobierno Regional Ica, emitido por el Órgano de Control Interno, con la finalidad de que cumplan con devolver la cantidad de S/. 5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) cada uno, monto que cobraron en exceso, cuando desempeñaron el cargo de Consejeros Regionales, por concepto de actualización y reintegro de remuneraciones y dietas, correspondiente a los años 2004 y 2005. Más los intereses legales que se generen hasta la fecha de pago y las costas y costos a que hubiera lugar;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALDO ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 05 de Marzo del 2012
Of. Circular N° 0357-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0093-2012 fecha 02-03-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

SR. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)